



Prot. nº 118/2023

ANTONIO PRIETO LUCENA

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE ALCALÁ DE HENARES

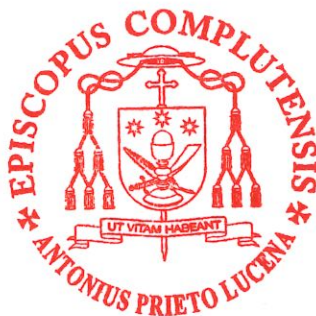
El próximo día 25 de julio del año 2023, **Solemnidad de Santiago Apóstol**, y **fiesta de precepto en España**, es jornada laboral en el Calendario Civil de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Con el deseo de señalar el tratamiento debido que dicha fiesta debe tener por parte de la comunidad católica, y teniendo en cuenta la importancia que el Apóstol Santiago, patrono de España, tiene en la vida de la Iglesia y en la tradición cristiana de nuestros pueblos, por el presente y para toda nuestra diócesis de Alcalá de Henares,

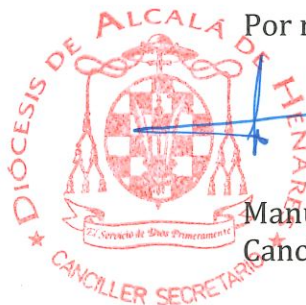
DISPONGO

- 1.- **Mantener el día de Santiago Apóstol (25 de julio) como solemnidad de precepto**, con la obligación de participar en la Santa Misa.
- 2.- **Dispensar** del obligado descanso laboral y del precepto de participar en la Santa Misa a tenor del c. 1247 del C.I.C., **a aquellos fieles que les sea imposible compatibilizar la jornada laboral con el cumplimiento de los deberes religiosos de los días festivos.**
- 3.- No obstante, rogamos a los párrocos que recomienden a los fieles la participación en la Santa Misa, y a tal fin, procuren celebrarla en los horarios habituales de un día de precepto o en los horarios más oportunos.

En Alcalá de Henares, a veinte de julio del año dos mil veintitrés, memoria de San Elías, santo del AT.



+ Antonio Prieto
Obispo Complutense



Por mandato de S. Excia. Rvdma.

Manuel García Álvarez
Canciller-Secretario General